

Sesión N° 923
Celebrada el 18 de abril de 1945

Presidió el señor Marzán, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Alamos, Barrios, Doublet, Izquierdo, Ramírez, Searle y Valdés, el Gerente señor Maschke y el Pro-Secretario señor Chamorro. - Excusaron su inasistencia los Directores señores Chirgwin y Edwards.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 11 hasta el 17 de abril de 1945, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 16.175.883.72
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	84.117.-
Desuentos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola)	227.650.-
Redesuentos a Bancos Accionistas	58.910.742.55
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5185 y 6824	950.000.-
Préstamos con garantía de vales de prenda, Leyes 3896 y 5069	4.276.000.-
Préstamos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola)	14.865.450.-

Redesuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 17 de abril de 1945 los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	190.905.418.15
Banco Sur de Chile	1.130.480.25
Banco de Curicó	3.493.261.19
Banco Español-Chile	41.659.412.38
Banco Italiano	1.985.445.55
Banco de Llanquihue	167.000.-

al frente

\$ 239.341.417.52

al frente	\$ 239.341.417.52
Banco de Oros y la Unión	19.362.556.98
Banco de Calca	4.300.354.03
Banco Sud-Americano	2.346.829.25
Banco Francis e Italiano	2.502.857.30
The National City Bank of N.Y.	21.346.657.57
	<u>\$ 289.200.672.59</u>

Casas de Descuento

Descuentos al Público	6%
Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con Vales de Tendencia (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
Préstamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 4397)	4 1/2%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237-Arts. 1º y 2º)	4%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 2º Ley 6237)	4%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 5185 y 6824, a plazos no mayores de 90 días	3%
Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	3%
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes 5185 y 6824)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Préstamos al Fisco (Leyes 5296-6237 y 6334)	1,9%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F. C. del E. (Ley 7140)	1%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes 6382 y 6824)	1%

Disaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 51.500.000.- al 14 del presente mes.

Compra y Venta de Cambios

Estados.- se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:	
Ley 7.200.- En U.S.\$	
Venta a \$31.- a Compensación con Suiza	U.S.\$ 3.811.26
Decto Ley 646.- (Compras de acuerdo con la autorización del Comité N° 831 del 15/9/45) a \$19.37	" 34.671.31
Ley 7144.- Compras a las Cias. Cupriferas a \$19.37	
a Braden Copper Co.	" 498.000.-
Ventas a \$19.47 a Caja de Amortización	" 121.749.90

Ventas de Certificados de oro

Total emitidos: 1.554.300 gr. a \$36.- mínimos

\$ 55.954.800.-

Saldo al 17/4/45: 443.200 " " "

15.955.200.-

id. a oro \$ 5.4627

oro \$ 2.421.068.64

id. a \$ 1.125275652

\$ 498.722.13

Ventas de Certificados dólares Dcto. 2829.

Saldo al 17/4/45 sin variación; total vendido

Ob. \$ 2.193.000.- al precio medio de \$ 26.860.2548

\$ 58.904.538.80

Ventas de Certificados dólares Dcto. 4532

Saldo al 17/4/45 sin variación:

Ob. \$ 957.930.- a \$ 31.-

\$ 29.579.830.-

En \$ rendidas por el Banco de Londres sin variación:

Saldo al 17/4/45

£ 6.270.-

Según convenio con la Caja de Amortización: Dólares a \$ 25.- Int. 3 1/2% anual.

sin variación: Saldo al 17/4/45

Ob. \$ 1.153.972.06

Referencia de Bancos Cen-
trales y Autoridades Mon-
etarias

Nuevos países que han aceptado la invitación de nuestro Gobierno.- Se dió cuenta que el Mi-
nistro de Relaciones Exteriores ha comunicado al Banco que Colombia, Venezuela, Paraguay,
México y Ecuador han aceptado también la sede y fecha de la Conferencia de Bancos Cen-
trales y Autoridades Monetarias.

Al respecto el Gerente manifestó que creía del caso que se preparara una
circular dirigida a los diversos países adherentes a la Conferencia, pidiéndoles que indiquen
los temas que, a su juicio, deberían incluirse en el temario general de la Conferencia, ya
que es posible que algunos países tengan interés especial en que se consideren determina-
das materias.

Los temas que se indiquen podrían ser considerados en Chile por un Comi-
té especial a fin de formar el temario definitivo.

El señor Alamos manifestó que, a su juicio, el temario debería prepararse
se por el Banco y enviarse a los países adherentes para que sugieran las modificaciones.
Esta sería la manera de facilitar la labor de la Conferencia.

El Director señor Ramírez consideró muy interesante la idea propuesta
por el señor Gerente de preocuparse desde luego del estudio de los temas de que se ocupará
la Conferencia y estuvo de acuerdo en que el temario se preparara en el Banco Central y
se enviara a los países participantes. Agregó el señor Ramírez que, en su opinión, esta Confe-
rencia debía ser de técnicos o personas especializadas en asuntos bancarios y monetarios
y en lo posible una reunión, sin carácter oficial. Profesionales bancarios y Autoridades
Monetarias tratarían asuntos de interés para los Bancos Centrales de los diversos países y
procurarían uniformar la política y los procedimientos de estas instituciones.

Sr. Domingo Peñafiel R.

Término de sus servicios.- Jubilación.- Se dió lectura a una comunicación del empleado del
Banco Sr. Domingo Peñafiel, en la que manifiesta que, por razones de orden particular, desea
retirarse del servicio del Banco y solicita del Directorio tenga a bien acordarle el beneficio de
la jubilación.

Se informó al Directorio que el señor Domingo Peñafiel ha prestado servicios

a la Institución por el término de 10 años.

El Directorio, impuesto de estos antecedentes, resolvió poner término a los servicios del señor Penafiel a contar del 1º de Mayo próximo y otorgarle el beneficio de la jubilación en conformidad al art. 14, letra b) de los Estatutos que rigen la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los empleados del Banco Central de Chile.

El Directorio acordó no llenar la vacante dejada por el señor Penafiel.

Proyecto de Ley para Estabilizar Sueldos, Salarios y Precios

El señor Gerente expresó que en virtud del acuerdo tomado en la sesión anterior invitó al señor Ministro de Hacienda una nota solicitándole que, por las razones que en ella indica, se desglose del proyecto de ley sobre estabilización de sueldos, salarios y precios, el artículo relacionado con la fijación de intereses bancarios. Agregó el Gerente que el Supremo Gobierno, considerando las razones dadas por el Banco, desglosó el artículo referido.

Se levantó la sesión.

Enrique Ossorio M.

Las Américas

Vicente H. von Busch

Juan Acuña

Ante

Pablo Ramírez

Así mismo tal...

Resalta